

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA Rut 082120600-6
 La Cantidad de \$ 63,300 SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS
 Correspondiente a PAGO DE BATERIA PARA MOTOR GENERADOR COMPLEJO BAHIA AZUL.
 Fecha de Pago 18/11/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	732399	18/11/2010	63,300

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1594

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-001-002	OPERACION COMPLEJO BAHIA AZUL		63,300
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS	63,300	
Totales		63,300	63,300

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-001-002	OPERACION COMPLEJO BAHIA AZUL	63,300	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		63,300
Totales		63,300	63,300



Paola Vasquez Wicki
 PAOLA VASQUEZ WICKI
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Mauro Oyarzo Torres
 MAURO OYARZO TORRES
 UNIDAD DE CONTROL



Mª Cristina Vargas Vivar
 Mª CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE(S)



Juan Barria Peralta
 JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



Marcos Barria J.
 V° Bueno Tesorero